



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 159 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 FEB 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XII de Consejo Universitario, de fecha 24 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 79. Año lectivo. El año lectivo comprende dos (02) semestres académicos de programación regular y los cursos de nivelación que se desarrollan en enero y febrero, durante el periodo de vacaciones de los estudiantes. Los cursos de nivelación son aprobados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 424-2022-UNTRM/CU, de fecha 19 de septiembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el "Artículo 61. El curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario";

Que mediante Resolución de Decanato N° 041-2023-UNTRM-FICA, de fecha 20 de febrero de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar los cursos de nivelación 2023-0, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se adjunta a la presente;

Que con Oficio N° 080-2023-UNTRM-FICA, de fecha 20 de febrero de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 041-2023-UNTRM-FICA, antes descrita, para su respectiva ratificación en Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 0174-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 21 de febrero de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 041-2023-UNTRM-FICA, de fecha 20 de febrero de 2023, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 159 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de febrero de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 041-2023-UNTRM-FICA, de fecha 20 de febrero de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 041-2023-UNTRM-FICA, de fecha 20 de febrero de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, en la cual resuelve aprobar los cursos de nivelación 2023-0, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en dos (02) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 041-2023-UNTRM-FICA

Chachapoyas, 20 de febrero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 336-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA, mediante el cual la Directora de Admisión y Registros Académicos remite la relación de cursos aperturados en nivelación 2023 de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley N° 30220, su Estatuto y Reglamento, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU de fecha 2/ene/2023 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que en el Art. 63° del Estatuto Institucional establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes;

Que, el Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 424-2022-UNTRM/CU de fecha 19/set/2022 establece en su artículo 61 que, el curso de nivelación tiene carácter autofinanciado y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario;

Que, mediante documento de Visto, la D. Sc. Carla Maria Ordinola Ramirez, Directora de Admisión y Registros Académicos remite la relación de cursos aperturados en nivelación 2023 de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 077-2023-UNTRM/CU, notificada en la fecha 31/ene/2023 se resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva, Profesor Principal a Tiempo Completo, hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas a esta Facultad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** los cursos de nivelación 2023 para las Escuelas de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, anexo en un (1) folio hábil e integra la presente.

Artículo Segundo.- **NOTIFICAR** la presente Resolución para su ratificación por el Consejo Universitario de la UNTRM de Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ERICK ALDO AUQUIÑIVIN SILVA
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y
Ciencias Agrarias

EAAS/Decano (e)
ADRTS/Secretaria
C. c.: Archivo



REPORTE DE CURSOS APERTURADOS EN NIVELACIÓN 2023-0

Facultad	Escuela Profesional	Ciclo	Curso	Tipo	Docente	Nº Cred.	Total Hrs.	Nº Mat.	
INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	1	MATEMÁTICA BÁSICA	FUSIONADO	CRUZALEGUI FERNANDEZ ROBERT JAVIER	4	5	2	
		1	QUÍMICA INORGÁNICA	FUSIONADO	MORI MESTANZA DINER	4	5	14	
		2	CÁLCULO DIFERENCIAL	FUSIONADO	ROJAS CASTILLO JUAN ALBERTO	4	5	1	
		3	CÁLCULO INTEGRAL	FUSIONADO	BALCÁZAR ZUMAETA CÉSAR RAFAEL	4	5	4	
		4	INNOVACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO	COMPLETADO	CULQUI ARCE CARLOS ALEXANDER	3	4	10	
		9	SEMINARIO DE TESIS I	COMPLETADO - FUSION	CRUZALEGUI FERNANDEZ ROBERT JAVIER	3	4	3	
	INGENIERÍA AGRÓNOMA	1	MATEMÁTICA BÁSICA (S.U.)	FUSIONADO	CRUZALEGUI FERNANDEZ ROBERT JAVIER	4	5	4	
		1	MATEMÁTICA BÁSICA (S.A.)	FUSIONADO	REYES ALVA EDINSON ENRIQUE	4	5	1	
		2	CÁLCULO DIFERENCIAL	FUSIONADO	ROJAS CASTILLO JUAN ALBERTO	4	5	7	
		2	QUÍMICA ORGÁNICA	FUSIONADO	TAPIA MULLER EDGAR ROBERTO	4	5	5	
		3	CÁLCULO INTEGRAL	FUSIONADO	BALCÁZAR ZUMAETA CÉSAR RAFAEL	4	5	19	
		4	ESTADÍSTICA	FUSIONADO	ZUTA CHAMOLI VERONICA	4	5	7	
		4	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	COMPLETADO - FUSION	TAPIA MULLER EDGAR ROBERTO	3	4	2	
		5	AGROMETEOROLOGÍA	REGULAR	VERGARA ANTICONA ALEX JOEL	3	4	26	
		7	ENTOMOLOGÍA AGRÍCOLA	COMPLETADO	VERGARA ANTICONA ALEX JOEL	4	5	10	
		7	LEGUMINOSAS Y OLEAGINOSAS	COMPLETADO	PARIENTE MONDRAGON ELI	3	4	13	
		7	MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	COMPLETADO	PARIENTE MONDRAGON ELI	4	5	11	
		9	CULTIVOS TROPICALES	COMPLETADO	CULQUI ARCE CARLOS ALEXANDER	3	4	14	
	9	TESIS I	COMPLETADO - FUSION	CRUZALEGUI FERNANDEZ ROBERT JAVIER	3	4	8		
	10	BIOTECNOLOGÍA EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	COMPLETADO	MORI MESTANZA DINER	3	4	10		
	INGENIERÍA FORESTAL	1	MATEMÁTICA BÁSICA	FUSIONADO	CRUZALEGUI FERNANDEZ ROBERT JAVIER	4	5	12	
		1	QUÍMICA INORGÁNICA	FUSIONADO	MORI MESTANZA DINER	4	5	15	
		2	CÁLCULO DIFERENCIAL	FUSIONADO	ROJAS CASTILLO JUAN ALBERTO	4	5	1	
		3	CÁLCULO INTEGRAL	FUSIONADO	BALCÁZAR ZUMAETA CÉSAR RAFAEL	4	5	4	
			4	ESTADÍSTICA	FUSIONADO	ZUTA CHAMOLI VERONICA	4	5	2

